



RESUMEN EJECUTIVO INFORME AJ/UA1/INF/11/2026

En cumplimiento al Programa Operativo Anual 2026, la Unidad de Auditoría Interna realizó el presente "Relevamiento de Información sobre el Cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 y el Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022, correspondiente a la gestión 2025", que tiene como objetivo:

- Emitir una opinión respecto al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 y del Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022, en la gestión 2025.

Constituye el objeto del presente Relevamiento de Información Específica, la información y documentación relacionada con el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 y el Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022, en la gestión 2025.

Resultado de la evaluación del cumplimiento a la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 y el Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022, se evidencia que el Comité de Seguimiento de Control Interno de la Autoridad de Fiscalización del Juego evaluó los siguientes elementos del control interno:

- Conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno.
- Implantación de los sistemas de administración previstos en la Ley N° 1178, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.
- Implantación de procesos y/o procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.
- Existencia de un Plan Estratégico Institucional, conforme a la Ley N° 777.
- Existencia de un POA acorde al PEI.
- Implantación de un Sistema de Comunicación Institucional y/o mecanismos de acceso irrestricto a la información (transparencia), con las excepciones previstas por disposición legal.
- Existencia de Documentos de Rendición de Cuentas a la Sociedad referente al cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria.

El Comité de Seguimiento de Control Interno en su Informe con CITE: AJ/UPTILCC/INF/38/2026 del 27 de marzo de 2026, determinó que la Autoridad de Fiscalización del Juego cumplió a cabalidad con los elementos señalados en el párrafo I del Artículo Segundo de la Resolución N° CGE/112/2022



SC-GER56456



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero
N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



de 21 de diciembre de 2022, durante la gestión 2025, por lo que recomendó la puesta en conocimiento del Informe del Director Ejecutivo.

En este entendido, considerando lo expuesto por el Comité de Seguimiento de Control Interno, la Autoridad de Fiscalización del Juego se categoriza como una Entidad de probable riesgo bajo, siendo que cumple a cabalidad con la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 y el Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022.

La Paz, 30 de Junio de 2026



SC-CER864



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero
N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031